

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDIA ALEJANDRIA	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
		PÁGINA 1 DE 14	
Resolución		ESTADO: CONTROLADO	

RESOLUCIÓN No. 218
(Octubre 19 de 2016)

Por medio del cual se actualiza, ajusta y adoptan las **POLITICAS DE COMUNICACION** del Municipio de Alejandría - Antioquia.

El Alcalde Municipal de Alejandría, En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 489 de 998, ley 87 de 1993 y 909 de 2004, decreto 943 del 21 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Alejandría adelanta en la actualidad el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control interno.
2. Que dado lo anterior es necesario revisar y ajustar las políticas de comunicación definidas para el municipio de Alejandría.
3. Que en concordancia con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar, actualizar y adoptar las **POLITICAS DE COMUNICACION** del municipio de Alejandría, en desarrollo de la adopción e implementación del modelo estándar de control interno, conforme a lo establecido en la ley 87 de 1.993 y el decreto 1599 de mayo 20 de 2005.

POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN

1.1 POLÍTICA GENERAL DE COMUNICACIÓN

Con el fin de garantizar el logro de los objetivos misionales, la transparencia de la administración y de construir confianza en toda la comunidad Toledana, la comunicación en el municipio tendrá un carácter de proceso estratégico y estará orientada al fortalecimiento de la identidad institucional relacionada con la comunicación organizacional, comunicación informativa y rendición de cuentas, sobre el desarrollo de los programas y/o proyectos adelantados por la entidad para la apertura, la interlocución y la visibilidad. Para ello, las

“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Luis Fernando López Pérez
Alcalde 2016-2019

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDIA ALEJANDRIA	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
	Resolución		PÁGINA 2 DE 14
ESTADO: CONTROLADO			

acciones comunicativas se efectuarán según los parámetros que se establezcan y los procesos comunicacionales y el manual de comunicación de la entidad.

1.2. POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE DIRECCIÓN

A. PRIMERA POLÍTICA DE DIRECCIÓN:

Carácter de la Comunicación Organizacional: La comunicación organizacional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia, al cumplimiento de la misión y la visión, los planes y proyectos y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre directivos y funcionarios, con el fin de posibilitar una sana interacción entre todos los públicos.

Políticas operativas:

1. *La comunicación debe contribuir a crear condiciones para la participación de los funcionarios en la realización de la gestión en sus respectivas áreas y al desarrollo de los objetivos misionales, planes y programas.*
- **Lineamiento de Política 1:** Las decisiones tomadas por el Consejo de Gobierno serán comunicadas oportunamente a los funcionarios a través de los medios que permitan su adecuada difusión y retroalimentación.

Orientaciones operativas:

- ❖ La difusión de las decisiones del Consejo de Gobierno de interés para todos los funcionarios se hará por medio de reuniones en los comités operativos y grupos primarios, Intranet, web, cartelera o comunicados internos. La Oficina Asesora de Comunicación asesorará en la escogencia del mejor formato con los Secretarios de Despacho.
- ❖ Cuando la información interese sólo a un Área específica, el Secretario de Despacho o Jefe respectivo la difundirá oportunamente a los funcionarios a su cargo.

“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Luis Fernando López Pérez
Alcalde 2016-2019

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDIA ALEJANDRIA	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
		PÁGINA 3 DE 14	
Resolución		ESTADO: CONTROLADO	

- ❖ Con el propósito de mejorar el desarrollo de los procesos internos, los jefes promoverán y propiciarán el trabajo en equipo en su dependencia y con los funcionarios de otras áreas.
 - ❖ En el cumplimiento de sus funciones diarias, los directivos y funcionarios deberán practicar un estilo de comunicación incluyente, de respeto por las ideas y argumentos ajenos, que contribuyan al diálogo y al entendimiento.
 - ❖ Los jefes de las áreas deberán solicitar por escrito las necesidades que en materia de redacción y corrección de textos informativos tengan en sus respectivas dependencias.
 - ❖ La Oficina Asesora de Comunicación revisará los textos o documentos informativos producidos por las dependencias y recomendará el formato o los medios para su difusión.
2. *La Comunicación Organizacional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia y de querer su organización, así como el trabajo que cada funcionario realiza.*
- **Lineamiento de política 2:** Para generar sentido de pertenencia con los funcionarios a su cargo, los directivos desarrollarán un estilo de comunicación tendiente a fortalecer la identidad institucional y la visión compartida.

Orientaciones operativas:

- ❖ Los jefes se reunirán semanalmente con los funcionarios de su dependencia, con el propósito de conversar sobre aspectos específicos de la dependencia, y fomentar, de este modo, el diálogo y la confianza sobre el desarrollo de los procesos institucionales. Las reuniones se harán en el marco de los comités operativos y los grupos primarios, en la cual se debe levantar un acta de la reunión.

“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Luis Fernando López Pérez
Alcalde 2016-2019

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDIA ALEJANDRIA	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
			PÁGINA 4 DE 14
Resolución		ESTADO: CONTROLADO	

- ❖ Con el objetivo de mejorar el ambiente laboral y fortalecer el clima organizacional en el Municipio, los Secretarios de Despacho y el Alcalde programarán lecturas de los Códigos de Ética y Buen Gobierno.
 - ❖ La Secretaria de Gobierno, encargada del talento Humano, actualizarán una vez al año a los funcionarios en el uso y conocimiento de herramientas de información con el fin de familiarizarlos con sus ventajas y el aporte que hacen al desarrollo de la gestión institucional.
3. *Para consolidar su adecuado posicionamiento en la sociedad Toledana y en el Departamento como un Municipio Bien organizado, el Municipio implementará una estrategia de construcción de identidad corporativa y de proyección de su imagen institucional.*

Lineamiento de política 3: Con el propósito de construir identidad corporativa, todas las publicaciones y presentaciones del Municipio se harán de acuerdo con el Proceso del Desarrollo Organizacional.

Orientaciones operativas:

- ❖ La asesoría de Comunicación diseñará junto con el grupo MECI – Calidad la Imagen Corporativa y estará al tanto de que la papelería y los documentos producidos en la Entidad se ciñan a las pautas del Proceso de Desarrollo Organizacional.
 - ❖ La información oficial y los documentos públicos generados en el Municipio deberán seguir las pautas de presentación e identificación del Proceso de Desarrollo Organizacional.
 - ❖ La Oficina Asesora de Comunicación producirá las plantillas para presentaciones, diseños gráficos, audiovisuales, lemas y materiales de apoyo determinados por el Proceso de Desarrollo Organizacional.
4. *La Oficina Asesora de Comunicación será la encargada de desarrollar la política general de comunicación, y para ello deberá contar con los recursos humanos y financieros suficientes.*

“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Luis Fernando López Pérez
Alcalde 2016-2019

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDIA ALEJANDRIA	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
		PÁGINA 5 DE 14	
Resolución		ESTADO: CONTROLADO	

- **Lineamiento de política 4:** La Oficina Asesora de Comunicación es el área responsable de coordinar la ejecución de las políticas, programas y acciones de comunicación de la Entidad.

Orientaciones Operativas:

- ❖ En concordancia con el principio de austeridad, se dará prioridad a la utilización de recursos institucionales en el desarrollo de políticas, programas, y acciones comunicativas.
- ❖ La ejecución del Plan de Comunicación estará supeditado a la disponibilidad presupuestal y a la gestión de recursos humanos y financieros.
- ❖ El asesor de Comunicación será el responsable de la calidad de los trabajos que se realicen en su Área.
- ❖ El Jefe de la Oficina Asesora de Comunicación solicitará a la Secretaria de gobierno la capacitación que necesiten los funcionarios de su Área de Gestión para mejorar las competencias y habilidades comunicativas.

B. SEGUNDA POLÍTICA DE DIRECCIÓN

La información es un Bien Colectivo: Siendo la información un bien colectivo indispensable para el conocimiento de los procesos internos y la realización del trabajo, se fomentará su producción y circulación fluida a todos los niveles mediante la implementación de sistemas de información y de procesos que garanticen su adecuado flujo.

Políticas operativas

1. *Para reducir el rumor, la incertidumbre y la mala interpretación que resultan de la información que proviene de los medios informales, en el Municipio se garantizará la circulación formal de la información en todos los niveles.*

“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Luis Fernando López Pérez
Alcalde 2016-2019

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDIA ALEJANDRIA	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
	Resolución		PÁGINA 6 DE 14
ESTADO: CONTROLADO			

- **Lineamiento de política 1:** Todos los funcionarios deberán actuar con integridad en el cumplimiento de sus funciones, y estar abiertos a transmitir o solicitar oportunamente la información para el desarrollo de los procesos en su dependencia o en las demás Áreas del Municipio.

Orientaciones operativas:

- Es responsabilidad de todos los servidores públicos con personal a cargo, verificar que los integrantes de su equipo de trabajo reciban y comprendan la información que el Municipio genera y suministra para el desempeño eficiente de sus funciones y el logro de los objetivos institucionales.
 - Los Secretarios de Despacho deben transmitir a los conductos regulares las consultas, opiniones, sugerencias y propuestas de su equipo de trabajo respecto a la información ofrecida, y hacer seguimiento para garantizar que la dependencia competente asuma posición en forma oportuna y su pronunciamiento llegue a los colaboradores que originaron el proceso comunicativo.
 - Cuando la información sea personal, cada secretario la transmitirá a los interesados en forma directa o mediante reuniones; cuando sea de carácter laboral, lo hará a través de correo electrónico, comunicados, cartelera interna o reuniones informativas. La Oficina Asesora de Comunicaciones podrá asesorar en la escogencia del formato que mejor ayude a la divulgación.
2. *El manejo y la distribución de información en todos los niveles del Municipio se hará de manera clara, veraz y oportuna, de tal forma que se den las condiciones para la sana discusión y el desarrollo de una gestión fiscal transparente y visible a la ciudadanía.*
- **Lineamiento de Política 2:** Los directivos deben transmitir oportunamente la información de interés laboral a todos los funcionarios de su respectiva área, y velar porque llegue a todos, sin distingo alguno.

“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Luis Fernando López Pérez
Alcalde 2016-2019

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDIA ALEJANDRIA	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
	Resolución		PÁGINA 7 DE 14
		ESTADO: CONTROLADO	

Orientaciones Operativas:

- La información deberá difundirse oportunamente y por el medio más conveniente.
 - Por ningún motivo, excepto fuerza mayor, los directivos delegarán la divulgación de información de interés laboral en algún funcionario.
 - Cuando la información sea de carácter organizacional y esté relacionada con aspectos lúdicos y recreativos, el directivo podrá delegar a algún funcionario para que la difunda.
 - En la perspectiva del mejoramiento continuo, los jefes promoverán la discusión de temas de interés general, que permita a los funcionarios hacer propuestas sobre el desarrollo de los procesos internos. Las reuniones se harán en el marco de los grupos primarios y los comités operativos.
 - Los funcionarios podrán solicitar al jefe inmediato la realización de reuniones para analizar irregularidades que afecten el desarrollo de la gestión interna o aún la gestión institucional.
3. *En concordancia con la política presidencial del Gobierno en Línea, el Municipio publicará en su página web y en medios masivos la información sobre apertura de licitaciones y la consecución de contratos de cualquier índole.*
- **Lineamiento de política 3:** Se informará a todos los oferentes, de manera amplia y suficiente, las razones técnicas, económicas y legales que conduzcan a la toma de decisiones en los procesos de adjudicación de contratos.

Orientaciones operativas:

- A través de la página web y los medios de difusión de que se disponga, el Municipio promoverá la realización de un pacto ético con cada uno de sus proveedores, en el que esté presente la

“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Luis Fernando López Pérez
Alcalde 2016-2019

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDIA ALEJANDRIA	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
		PÁGINA 8 DE 14	
Resolución		ESTADO: CONTROLADO	

transparencia como principio básico de la contratación de insumos y servicios.

- En cumplimiento de la normatividad vigente, la celebración, ejecución y liquidación de contratos será responsabilidad del Alcalde o de quien él delegue, y estarán a la vista de las veedurías y la ciudadanía por medio de la página web.
 - El Comité de Ética del Municipio velará porque sea una constante la transparencia en las actuaciones de los funcionarios en los procesos de contratación y en la administración de los bienes públicos. Deberá informar al Alcalde las irregularidades que se presenten.
 - La Secretaria de Gobierno, publicará y actualizará la información correspondiente al Plan de Compras, las licitaciones y la apertura de contratos.
4. *La difusión a los medios de comunicación de los resultados de la gestión administrativa se hará periódicamente, según la producción de información, y a través de ruedas de prensa, entrevistas y boletines de prensa.*

C. TERCERA POLÍTICA DE DIRECCIÓN

Apertura y Visibilidad en la Comunicación con la Ciudadanía: La comunicación con la comunidad y los organismos de control, se hará desde la perspectiva de la administración pública como un servicio, el cual se hace visible a través de la rendición de cuentas.

Políticas Operativas

1. Las respuestas a las Quejas, Sugerencias y Reclamos de los ciudadanos deberán ser oportunas, claras y suficientes.
- **Lineamiento de Política 1:** El Municipio de Alejandría, dispondrá de mecanismos para escuchar en forma oportuna y sistemática los requerimientos y necesidades de la ciudadanía, procesarlos y

“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Luis Fernando López Pérez
Alcalde 2016-2019

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDIA ALEJANDRIA	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
		PÁGINA 9 DE 14	
Resolución		ESTADO: CONTROLADO	

adoptar las medidas pertinentes para satisfacerlos, de acuerdo con las competencias y posibilidades de la Entidad.

Orientaciones operativas:

- Las respuestas a las quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos se darán personalmente a través de la Oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos, en forma escrita o vía Internet.
 - La Oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos informará a la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos sobre las insatisfacciones de los usuarios con respecto al servicio prestado.
 - La Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos valorará los casos, los pondrá a consideración del Alcalde y lo asesorará en la solución de los inconvenientes presentados por las insatisfacciones de los usuarios con respecto al servicio prestado.
2. *La Contraloría implementará un programa de rendición de cuentas a la sociedad que posibilite la información oportuna de los resultados más importantes de la gestión fiscal de la Entidad.*
- **Lineamiento de Política 2:** El Programa de rendición de cuentas a la sociedad será coordinado por el Alcalde, con el Consejo de Gobierno y la Oficina Asesora de Comunicación.

Orientaciones operativas:

- El Consejo de Gobierno y la asesoría de Comunicación asesorará al Alcalde sobre la oportunidad y el tipo de rendición de cuentas que debe efectuarse.
- La rendición de cuentas deberá hacerse en términos sencillos y en lenguaje entendible para la ciudadanía.

“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Luis Fernando López Pérez
Alcalde 2016-2019

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDIA ALEJANDRIA	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
	Resolución		PÁGINA 10 DE 14
		ESTADO: CONTROLADO	

D. CUARTA POLÍTICA DE DIRECCIÓN:

Interacción Informativa con los Organismos de Control: La interacción informativa del Municipio con los organismos de control (Concejo Municipal, Contralorías, Procuradurías, Planeación Nacional y Departamental, Contaduría General de Nación, Entes Gubernamentales del nivel Nacional y Departamental y Personería) estará enmarcada por el respeto y la comunicación veraz, oportuna y suficiente de los resultados de los procesos, a través de los canales oficialmente establecidos.

Políticas operativas

1. *En el marco del respeto, el Municipio buscará garantizar la circulación fluida y oportuna de información hacia los órganos de control y otros organismos gubernamentales para lo de su competencia.*
- **Lineamiento de política 1:** La comunicación con los Órganos de Control y otros organismos gubernamentales deberá estar enmarcada en los principios de oportunidad, transparencia, independencia y eficiencia.

Orientaciones Operativas:

- La relación del Municipio con los Órganos de Control y otros organismos deberá ser respetuosa de la autonomía de cada uno de ellos, pero clara en sus planteamientos, buscando de esta manera fortalecer la imagen institucional.
- La rendición de cuentas administrativa es un deber ético y legal del Municipio, por tanto será el mecanismo para informar sobre su gestión a los Órganos de Control.
- En todo momento deberá propenderse por el logro de una comunicación oportuna, respetuosa y objetiva con los sujetos de control.

“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Luis Fernando López Pérez
Alcalde 2016-2019

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDIA ALEJANDRIA	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
	Resolución		PÁGINA 11 DE 14
ESTADO: CONTROLADO			

- El Municipio de Alejandría, siempre se expresará como una Entidad que en todas sus actuaciones construye y defiende lo público a través de su orientación hacia el bien común.
- La entrega de información a los sujetos de control deberá hacerse por medio de los conductos y siempre con base en lo establecido en el instructivo de vocerías institucionales.

2. MATRIZ ESTRATÉGICA DE COMUNICACIÓN

2.1 IDEAS REGULADORAS

- **Apertura es capacidad de escuchar receptivamente:** El Municipio fomenta espacios y canales de diálogo, que permiten fortalecer la visión compartida y el trabajo colaborativo, en beneficio de los propósitos misionales.
- **Visibilidad es transparencia:** El Municipio hace visible su gestión, a través de la rendición de cuentas que realiza ante los Organismos de Control y la ciudadanía en general, sin restricciones de índole, política, religiosa, social, generando con ello confianza.
- **El diálogo Convoca y Genera Sentido de Pertenencia:** El Municipio, concibe la información como un bien común, a través del cual se facilita el empoderamiento de la comunidad hacia los espacios de participación y se favorece el control social.

2.2. RUTA CRÍTICA TEMÁTICA:

Prioriza y reordena los ejes temáticos en función del diagnóstico y de las políticas, estableciendo cuáles serán trabajados en el Plan de Comunicación Pública, porque requieren de una acción de cambio

Temas de la Ruta: La ruta crítica temática del MOPCI está conformada por los siguientes seis temas:

TEMA 1 Posicionamiento del concepto de la información como bien colectivo:

“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Luis Fernando López Pérez
Alcalde 2016-2019

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDIA ALEJANDRIA	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
	Resolución		PÁGINA 12 DE 14
ESTADO: CONTROLADO			

Hipótesis de cambio: La circulación de información veraz, suficiente, oportuna, entendible y verificable, mejora la eficiencia del trabajo, genera confianza y constituye cultura de lo público.

TEMA 2: Construcción de visión compartida:

Hipótesis de cambio: Hay visión compartida cuando los servidores públicos comparten los propósitos del Estado y se alinean con el Plan Estratégico Corporativo de la Entidad.

TEMA 3: Promoción del trabajo colaborativo o en equipo:

Hipótesis de cambio: El trabajo colaborativo consiste en que las áreas actúen como redes de ayudas mutuas, se relacionen de manera sinérgica y potencien sus fortalezas.

TEMA 4: Promoción de la producción de información:

Hipótesis de cambio: La organización y sistematización de los datos y registros de la Gestión Pública producen la información indispensable para entender los procesos de la entidad.

TEMA 5: Aplicación del principio de publicidad:

Hipótesis de cambio: El estado se hace visible cuando rinde cuentas, informa lo que se hace, muestra resultados y socializa el saber institucional.

TEMA 6: Desarrollo de mecanismos de escucha y receptividad

Hipótesis de cambio: Las entidades del estado deben estar abiertas hacia las comunidades y ser receptivas a oír sus necesidades, demandas y reclamos como elementos de juicio para la formulación de sus planes y proyectos.

Las siguientes son los temas críticos, con sus correspondientes hipótesis de cambio y objetivos para el Plan Estratégico de Comunicación

“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Luis Fernando López Pérez
Alcalde 2016-2019

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDIA ALEJANDRIA	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
	Resolución		PÁGINA 13 DE 14
ESTADO: CONTROLADO			

2.2 MATRIZ ESTRATÉGICA DE COMUNICACIÓN CONSOLIDADA

Matriz Estratégica

<i>Ideas Reguladoras</i>	
Ruta Crítica Temática	
Actitud hacia el servicio público Objetivo	
Visión compartida Objetivo	
Trabajo colaborativo Objetivo	
Sistematización de la información Objetivo	
Socialización de la información Objetivo	
Publicidad Objetivo	
Posicionamiento Objetivo	

“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Luis Fernando López Pérez
Alcalde 2016-2019

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDIA ALEJANDRIA	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
	Resolución		PÁGINA 14 DE 14
		ESTADO: CONTROLADO	

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en municipio de Alejandría- Antioquia a los Diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis (2.016).

Luis Fernando López Pérez
Alcalde.

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
proyecto	ELKIN FERNANDO DURANGO LÓPEZ		
Reviso	ALEJANDRO OCAMPO		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			

“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Luis Fernando López Pérez
Alcalde 2016-2019